



5 cosas que debe saber sobre las protecciones contra la discriminación o el acoso en alojamientos públicos basados en la identidad o expresión de género

- 1 La Ley Contra la Discriminación (Law Against Discrimination, LAD) de Nueva Jersey prohíbe la discriminación y el acoso en lugares de alojamiento público (que son lugares abiertos al público, como empresas, restaurantes, escuelas, campamentos de verano, hospitales, consultorios médicos y agencias gubernamentales) basados en la identidad o expresión de género real o percibida, incluyendo ser o ser percibido transgénero, no binario o no conforme con el género.
- 2 La LAD prohíbe que una acomodación pública niegue acomodaciones, ventajas, instalaciones, privilegios o servicios completos o iguales basados en la identidad o expresión de género. En otras palabras, un alojamiento público puede no tratar a alguien de manera diferente o negarse a admitir, tratar o servir a una persona porque sea transgénero, no binario o no conforme con el género. Un hospital o consultorio médico, por ejemplo, no puede negar atención o retrasar el tratamiento de un posible paciente simplemente porque sea transgénero. Además, un hospital que asigna habitaciones según el género debe hacerlo de manera coherente con la identidad o expresión de género de una persona.
- 3 La LAD también prohíbe que los lugares de alojamiento público permitan que clientes, estudiantes, clientes o pacientes sean acosados en función de su identidad o expresión de género de una manera que cree un ambiente hostil. Por ejemplo, el liderazgo escolar no puede negarse a tomar medidas si saben o deberían haber sabido que un estudiante está siendo acosado, insultado o apodado por sus compañeros de clase por ser transgénero.
- 4 La LAD requiere que los individuos sean tratados de acuerdo con su identidad de género. Entre otras cosas, a las personas transgénero se les debe permitir usar el baño o el vestuario de acuerdo con su identidad o expresión de género. También tienen derecho a que se les dirija con su nombre, título o pronombre elegido. No necesitan mostrar ninguna "prueba" particular de género para ejercer estos derechos.
- 5 Un lugar de alojamiento público no puede tomar represalias contra una persona por ejercer o intentar ejercer estos u otros derechos bajo la LAD.

Para más información o presentar una queja: NJCivilRights.gov o 973-648-2700



NJ Office of the Attorney General

NJCivilRights.gov

DIVISION ON

CIVIL RIGHTS